

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2019.-

DECRETO N° 3.188 /14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 2233/110-B-2019.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el señor Mario Héctor Belmonte eleva su Renuncia Condicionada al cargo de Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Villa Benjamín Araoz; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario fundamenta su dimisión para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, conforme los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018 y la Ley Provincial N° 7.853.

Que a fs. 08/18 se acompañan informes de los distintos fueros judiciales respecto al señor Belmonte.

Que a fs. 20 y 22 la Excma. Cámara de Apelaciones Civil en Familia y Sucesiones y Registro de Deudores Alimentarios informa que el causante no se encuentra inscripto como deudor alimentario y la Secretaría Administrativa de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán e indica que no obran sanciones disciplinarias en contra del solicitante.

Que a fs. 26 la Honorable Legislatura de Tucumán informa que no existe ningún pedido de Formación de Jurado de Enjuiciamiento en trámite.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 30, Dictamen Fiscal N° 2408 de fecha 10 de Octubre de 2019,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

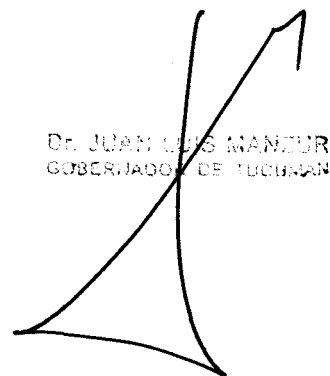
ARTICULO 1°.- Acéptase la Renuncia Condicionada presentada por el señor Mario Héctor BELMONTE, DNI N° 12.297.298, al cargo de Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Villa Benjamín Araoz, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

M.G.
FB


REGINO NÉSTOR AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. JUAN LUIS MANDLER
GOBERNADOR DE TUCUMÁN